



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022909

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100222E, se profirió el oficio número 20195000015711 del 21 de febrero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO (A) Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200100542 - Expediente N° 201850030500100222E SDQS N° 918212018 Señor Anónimo (a): En referencia a su requerimiento dirigido a la Veeduría Distrital, en el que manifestó preocupación por la presunta invasión, construcción y arriendo del espacio público en la carrera 72 r # 42 b 00 sur, me permito remitir copia de la respuesta otorgada por el doctor Leonardo Alexander Rodríguez López, Alcalde Local de Kennedy, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Un (01) Folio. "

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 FEB. 2019, y se desfija el 05 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

| | | |
|----------|----------------|--|
| Revisó: | Pilar Alzate | |
| Elaboró: | Cristina Gómez | |